



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más profunda preocupación por las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la resolución 430-E/ 2017, en la cual se establece un régimen de incentivos a los efectivos integrantes de todas las fuerzas de seguridad dependientes de dicho ministerio, con la finalidad de potenciar su productividad laboral.

En un contexto en el cual el estado nacional y el estado de la Provincia de Buenos Aires han disminuido los controles del accionar de las fuerzas de seguridad, y en consecuencia los índices de violencia institucional policial han ido aumentando, especialmente contra los sectores de la población más vulnerables, resulta alarmante que desde el ministerio se promueva en diversas formas de reconocimientos la “productividad” sin ninguna descripción del contenido de las acciones policiales susceptibles de ponderación.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El 8 de mayo se lanzó el "Programa integral de estímulos para personal de las fuerzas policiales y de seguridad" suscripto por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich.

El programa se encuentra dirigido al personal uniformado integrante de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, conforme se detalla a continuación: POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

El objetivo del mismo es generar bienestar y potenciar la productividad laboral del personal de las fuerzas a través de distintos mecanismos de motivación. Entre los "estímulos" se encuentran descuentos para gimnasios, vuelos aéreos, accesos a crédito, vouchers, desayunos, felicitaciones, diplomas, entre otros.

Aunque parezca sorprendente el régimen a implementar por el ministerio, que se asemeja más políticas empresariales implementadas por cadenas de comida rápida que premian a los empleados del mes, no es una nueva política de seguridad ya que se ha llevado adelante en otros países.

Es oportuno traer a consideración, salvando las distancias, el escándalo de los falsos positivos sucedido en Colombia. Se desencadenó gracias a un programa de incentivos económicos al ejército colombiano y fuerzas de seguridad, para que "presentaran mejores resultados" en los combates contra las FARC. Los militares, conscientes de los privilegios y las profundas desigualdades que azotan al país, concluyeron que era más fácil desaparecer y

masacrar a jóvenes pobres o en condiciones de vulnerabilidad y hacerlos pasar por guerrilleros -para cobrar el incentivo- antes que ir a las zonas de confrontación. Total nadie los iba a buscar. Se calcula que se efectuaron más de 4.000 "ejecuciones extrajudiciales" (entre el 2002 y el 2015), que en el 98% de los casos quedaron totalmente impunes.

Para el resguardo de la salud de una democracia latinoamericana como la nuestra- con la historia política que tenemos- es sumamente necesario el control político de las fuerzas de seguridad, dado el poder que detentan al estar legitimados al uso de la violencia. Esta debe ejercerse con responsabilidad, ello conlleva entre otras medidas, implementar cuidadosamente protocolos de acción para que las tareas de los agentes en los territorios se limiten a lo estipulado por ellos y en caso de duda se circunscriban a principios rectores como el uso razonable de los medios empleados, la seguridad e integridad de los ciudadanos, el respeto por los derechos de los detenidos, etcétera.

A diferencia de lo manifestado en el párrafo anterior, este régimen de incentivos consolida una política de seguridad basada en un explícito apoyo institucional a las actividades de las fuerzas policiales que exceden los marcos legales, ya que lo promueve mediante la omisión de los criterios con los que las acciones de los agentes son premiadas.

Esto puede comprobarse fácilmente accediendo al anexo 1 de la resolución citada. En el apartado 3 del documento se establecen con una extendida descripción los distintos estímulos que gozarán los agentes por sus labores destacadas. Sin embargo, estas acciones destacadas están vagamente descritas en el primer inciso del apartado 5, como "acciones operativas" y "acciones hacia la comunidad" y los criterios de selección son a discreción de las mismas fuerzas.

"Acciones Operativas En el marco de este proyecto se considerará como "actuación operativa destacada", a aquella actividad desarrollada por el personal de las Fuerzas, que en virtud de sus funciones, *resulte por sus cualidades o importancia digna de reconocer*. Las formas en las que serán premiadas, como también así su oportunidad de entrega se encuentran comprendidas en la clasificación de reconocimiento.

Acciones hacia la comunidad. El Ministerio de Seguridad, propone mediante este tipo de reconocimiento destacar la resolución de los problemas que enfrenta la sociedad desde de un concepto más amplio que lo estrictamente delictual, como ser auxilio a aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia alguna, asistencia inmediata a un ciudadano y rescate entre otras. Cabe destacar, que en ambos casos las acciones descriptas tienen como objetivo reafirmar la

confianza y enaltecer la imagen de las Fuerzas ante la sociedad. Dichas acciones se encuentran íntimamente ligadas con la ética, la claridad, la moral pública, la honestidad, la exposición de la información, entre otros.”

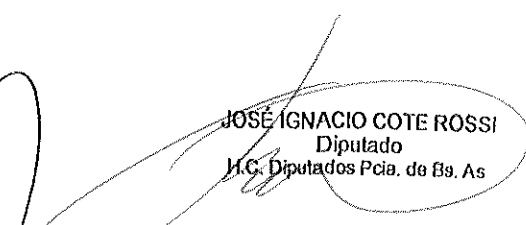
En un contexto en el cual el estado nacional y el estado de la Provincia de Buenos Aires han disminuido los controles del accionar de las fuerzas de seguridad, y en consecuencia los índices de violencia institucional policial han ido aumentando, especialmente contra los sectores más vulnerables.

A sabiendas que los gobiernos de corte neoliberal, como el conducido por Mauricio Macri en la nación y el de María Eugenia Vidal en nuestra provincia, aplican la represión y vulneran el estado de derecho para sofocar las manifestaciones sociales de diversos sectores que se oponen a la implementación de su modelo económico, y además aterrorizan a través de la violencia policial desmedida como forma de aleccionar a la población que reside en los barrios de la clase trabajadora, creemos que es necesario repudiar este tipo de medidas de gobierno que atentan contra los derechos fundamentales de los habitantes de este país.

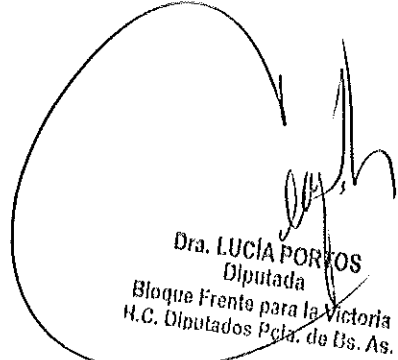
Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de preocupación.




MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
C.D. Provincia de Buenos Aires



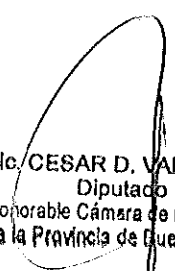
JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As




Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



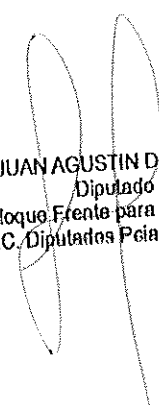
GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Vict
H.C. Diputados Pcia. de Bs.,



JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.